

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACUERDO N° 52/1961**

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, doctores Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Guerra y Roberto Luis Martínez, y:

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el señor Juez Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en San Carlos de Bariloche, eleva a consideración de este Superior Tribunal las propuestas para las designaciones en los cargos vacantes del personal:(Un (1) Auxiliar 1°; Un (1) Auxiliar 3°; y Un (1) Ayudante de 3ra.) haciendo uso de las atribuciones conferidas por el art. 32 inc d) de la Ley N° 39 (Orgánica del Poder Judicial).

II. Que, de acuerdo con los antecedentes y documentación remitidos, consta en el caso de haberse cumplido los requisitos del Concurso de oposición y antecedentes requeridos por la precitada Ley.

III. Que el magistrado que recibió las pruebas y estudió en su oportunidad los títulos y condiciones de los postulantes, luego de un detenido análisis de los mismos, hace la propuesta de quienes reúnen a su entender, los méritos necesarios y mayores para ocupar las distintas jerarquías de los puestos vacantes concursados.

IV. Que, a juicio de este Superior Tribunal, se confirma que los propuestos reúnen las condiciones necesarias exigidas por el art. 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo, en consecuencia, procedente su designación.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Designar al siguiente personal para cubrir las vacantes existentes en el Juzgado Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con las fechas y categorías que a continuación se indican: a) ANA LUISA LÓPEZ, L.C. N° 30.622 de la Policía de Río Negro, para ocupar el cargo de Auxiliar 1°, a partir del 1° de julio de 1961; b) TRANQUILINO MELÍN, L.E. N° 7.389.894, para ocupar el cargo de Auxiliar 3°, a partir de la misma fecha; c) ALFONSO ÁLVAREZ, L.E. N° 7.389.089, para ocupar el cargo de Ayudante de 3ra., a partir de la misma fecha.

2°) Remitir copia del presente Acuerdo al señor Juez proponente, a fin de que proceda a recibir al personal designado el juramento o promesa que determina el art. 6°, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, labrándose las actas respectivas, y comunicándose oportunamente la puesta en posición del cargo.

3°) Cursar notificación a la Dirección de Administración a los efectos correspondientes.

4°) Tómesese nota en la Oficina de Personal, y envíense las comunicaciones del caso.

5°) Regístrese, comuníquese, dese cumplimiento, y, oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**FACCHINETTI LUIGGI - Presidente STJ - GUERRA - Juez STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ.**

**BERNI - Secretario STJ.**